(AUTORÍZASE SALIDA DEL TERRITORIO Y PERMANENCIA EN LA ISLA DE MARTINICA DE UN CONTINGENTE DEL EJÉRCITO)

DECRETO No. 3717. Aprobado el 26 de Noviembre del 2003.

Publicado en La Gaceta No 238 del 16 de Diciembre del 2003. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;	
	HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- De conformidad al artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política, autorízase la salida del territorio nacional y permanencia en la Isla de Martinica, de un Contingente de 40 efectivos del Ejército de Nicaragua, en el período comprendido del 15 de Febrero de 2004 al 15 de Abril del mismo año, para que participen en ejercicios de rescate humanitario; según consta en el Decreto Ejecutivo No. 76-2003.

Artículo. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil tres.- **JAIME CUADRA SOMARRABA.-** Presidente de la Asamblea Nacional.- **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN.-** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiocho de Noviembre del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.